

RETOS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA GLOBALIZACIÓN. UNA CONTRIBUCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

Sonia Aidée FUENTES BURGOS*
Karla Elizabeth MARISCAL URETA**

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Objetivo*. III. *Problema y preguntas de investigación*. IV. *Justificación metodológica*. V. *Soporte teórico*. VI. *Conclusiones*. VII. *Futuras investigaciones*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La globalización como fenómeno que implica integración en distintos aspectos, entre ellos, el económico, social y cultural, tiene efectos en múltiples ámbitos, uno de ellos es la educación superior.

En coyuntura con las manifestaciones del neoliberalismo, a partir de los años ochenta la globalización tuvo características particulares, como la reducción del gasto público, la importancia de la competitividad y productividad como factores de desarrollo económico, y la necesidad de vincular la educación con las necesidades del mercado global.

En este contexto, se identifican para la enseñanza del Derecho dos retos principales: formar estudiantes que estén en aptitud de desarrollarse profesionalmente en un escenario complejo y cambiante, el cual requiere de ellos determinadas habilidades, y concientizar a los estudiantes de Derecho acerca de su papel en el contexto de la integración social, económica, política y cultural de la cual se está hablando.

* Maestra en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Querétaro, estudiante en el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Autónoma de Querétaro (saideefubs@hotmail.com).

** Doctora en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Autónoma de Sinaloa, Posdoctorado en área constitucional del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos y profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro, México.

II. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis de los programas de estudio de diversas instituciones educativas, así como de las habilidades que requieren los estudiantes de Derecho en el contexto de la globalización, para emitir una crítica que contribuya al estudio y diseño de programas de estudio.

III. PROBLEMA Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

El carácter dinámico de la globalización exige que los abogados o licenciados en derecho tengan habilidades que les permitan desarrollarse en escenarios complejos. Los programas de estudio de las instituciones de educación superior se enfrentan al reto de formar estudiantes con dichas habilidades, al tiempo que concientizan su responsabilidad social en el contexto de la globalización.

En este sentido las preguntas que se pretende responder son: 1) ¿Qué habilidades requieren los profesionistas en la globalización? 2) ¿Cuáles de estas habilidades se desarrollan mediante los programas de estudio de las instituciones que forman profesionistas del Derecho? 3) ¿Los programas de estudio de las mencionadas instituciones forman a los estudiantes para la comprensión de su entorno y de su responsabilidad social en el contexto de la globalización?

IV. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

La metodología que se propone se basa en el seguimiento de los siguientes pasos:

1. Desarrollar el concepto de globalización, con la finalidad de entenderla como fenómeno.
2. Hacer un desarrollo teórico que permita entender las habilidades que se pueden brindar a un estudiante desde el punto de vista de la pedagogía.
3. Explicar, en términos teóricos, las implicaciones de la globalización para el Derecho.
4. Analizar programas de estudio de distintas facultades de Derecho para identificar tendencias relativas a habilidades que buscan desarrollar.
5. Emitir conclusiones.

V. SOPORTE TEÓRICO

1. *Globalización*

Se retoma por emblemático, el epígrafe de un texto de José Joaquín Brunner, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el año 2000, denominado “Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias”, que es del tenor literal siguiente:

“Globalización es a buen seguro, la palabra (a la vez eslogan y consigna) peor empleada, menos definida, probablemente la menos comprendida, la más nebulosa y políticamente la más eficaz de los últimos —y sin duda también los próximos— años”.¹

Resulta emblemático porque, en efecto, el término globalización es tan amplio y multidimensional, que ha sido utilizado por diversos autores, no siempre mediante el cuidado de definirlo y explicarlo, sino utilizado indistintamente su significado, atribuyéndole una gran cantidad de efectos y poniéndolo por causa de cualquier cantidad de fenómenos. Es así que se considera indispensable, abordar algunas definiciones, para poder delimitarlo y darle claridad.

Imanol Ordorika Sacristán explica que la palabra “globalización” describe un período histórico en el cual se desarrolla una fase del capitalismo, el cual se caracteriza por dinámicas, ideologías, formas e instituciones distintas. Asimismo, menciona que la esencia de dicho término radica en el hecho de que los procesos económicos, las interacciones sociales, la política, la cultura e incluso las relaciones individuales, trascienden las fronteras nacionales, en un mundo reducido por las tecnologías de la información.²

Según dicho autor, la ideología que caracteriza este período histórico es la tendencia a tomar decisiones racionales a partir de ideas de mercado, consistentes en análisis costo-beneficio, que construyen de forma economista la vida social.

Xavier Bonal, por su parte, expone que existen diversos factores que dieron origen a la globalización, como las tecnologías de la información, el final de la Guerra Fría y establecimiento de nuevo orden internacional que

¹ Beck, Ulrich, ¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, repuestas a la globalización, Barcelona, Editorial Paidós, 1998, p. 53.

² Ordorika Sacristán, Imanol, “Educación superior y globalización: las universidades públicas frente a una nueva hegemonía”, *Andamios*, vol. 3, núm. 5, diciembre de 2006, pp. 31-47, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632006000200003.

implicó, el auge de las doctrinas liberales. Explica que la globalización tiene efectos económicos, políticos y financieros entre los que se encuentra la tendencia a considerar la inversión en educación como parte de la estrategia económica con miras a la competitividad internacional.³

José Joaquín Brunner define la globalización como “el proceso en que encarnan el cambio en la organización espacial de las relaciones y transacciones sociales, generando flujos y redes transcontinentales e interregionales de actividad, interacción y ejercicio de poder”.⁴

De igual manera, Brunner identifica la globalización como parte de un entorno, del cual afecta dimensiones relevantes, sin embargo menciona que es un error considerarle como causa inmediata de una variedad de consecuencias de disímil origen, es decir, la globalización no puede ser causa de cualquier efecto no deseable en cualquier ámbito.

El término “globalización” refiere a “global”, explica Alicia Sequeira, como palabra utilizada para referir el planeta tierra en un sentido de totalidad, por lo cual se han utilizado con esta misma finalidad los términos “mundialización” y “universalización”. El sentido de los mencionados términos según dicha autora, es la fusión de procesos económicos, culturales e ideológicos trasnacionales que conducen a que un país penetre en otro.

Sequeira explica que la globalización ha sido definida en distintos sentidos: como proceso de homogeneización a nivel económico, social y cultural; como fase del sistema capitalista en tanto proceso de expansión del capital que lleva implícito procesos de redistribución de fuerzas y modos de trabajo, así como desarrollo del capital que trasciende mercados y fronteras, regímenes políticos, culturas y civilizaciones; como proceso neoliberal, en un intento de renovar el modelo de producción capitalista en el mundo, que considera al mercado y no al Estado como el mejor asignador de recursos y distribuidor del ingreso; como economía, en virtud de que refiere procesos de integración comercial, de inversión, producción y finanzas; como lógica de mercado, por ser la culminación inevitable de tendencias de este último; y como ideología, por ser un aparato que pretende sea aceptada su importancia.⁵

³ Bonal, Javier, “La educación en tiempos de globalización ¿quién se beneficia?”, *Educación Social*, Campinas, vol. 30, núm. 108, 2009, p. 656, <http://www.scielo.br/pdf/es/v30n108/a0230108>.

⁴ Brunner, José Joaquín, “Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias”, UNESCO, Santiago de Chile, 2000, p. 7, <http://www.schwartzman.org.br/simon/delphi/pdf/brunner.pdf>.

⁵ Siqueira Rodríguez, Alicia, “La globalización y su incidencia en la educación superior”, *Revista Educación*, vol. 26, núm. 2, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 2002, pp. 125-130, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44026213>.

Conforme a lo expuesto por los autores antes mencionados, para efecto de este estudio se define “globalización” como fenómeno que ocurre en un período histórico y forma parte de un contexto en el cual tiene efectos diversos, que se caracteriza por la integración en distintos aspectos, entre los que podríamos señalar como más importantes el económico, social y cultural. De estos, el aspecto más característico es el económico.

Si bien es cierto que el fenómeno de la globalización no es nuevo, su coyuntura con las manifestaciones del neoliberalismo a partir de los años ochenta le dieron características particulares. Los efectos de esta coyuntura se aprecian en múltiples ámbitos, de los cuales atañen a este trabajo el gasto público, el empleo y la educación superior, que serán tratados en el siguiente apartado. Los efectos de la globalización en la enseñanza del Derecho, se atenderán en el apartado 3.

2. Efectos de la globalización en la educación

El desarrollo de nuevas tecnologías, que corrió de manera paralela a las crisis económicas y los cambios políticos de los años setenta hicieron que se cuestionara el Estado de Bienestar caracterizado por la intervención del Estado en la economía, abriendo paso a una nueva forma de liberalismo económico a partir de los años ochenta, cuyas políticas implicaron, entre otras cosas, la reducción de recursos públicos destinados a la educación.

La mencionada reducción de recursos, se debe a una ideología según la cual el mercado es el principal regulador de la economía. Esta misma ideología asigna un papel preponderante a la competitividad y productividad como factores de crecimiento y desarrollo económico, para los cuales la educación juega un papel principal.

Por otra parte, la educación se ha entendido en la globalización como servicio comercializable, al incluirla en las negociaciones del Acuerdo General Sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio. Esto hace del mencionado servicio objeto de presión y estandarización internacional.

Es así que, al mismo tiempo que se reducen los recursos públicos para la educación, su importancia para el desarrollo económico lleva a intentar determinar, qué clase de educación requiere el mercado global, lo cual desemboca en la tendencia al financiamiento privado así como a la elaboración de un modelo educativo que responda a las necesidades del contexto globalizado.

Entre los efectos de la globalización, Xavier Bonal señala que las habilidades requeridas en el mercado de trabajo son más generalistas y centradas en la autonomía de los sujetos, la competitividad se determina cada vez más por la calidad de la fuerza de trabajo, existe interdependencia laboral transfronteriza, se prevén aumentos salariales en función de las cualificaciones profesionales y la movilidad del capital (debida a la globalización) repercute en las lógicas de negociación salarial.⁶

Por otro lado, Brunner expone que la globalización tiene efectos decisionales, institucionales, distributivos y estructurales sobre la educación. Los efectos decisionales recaen sobre los costos y beneficios relativos a la elección de opciones políticas, como políticas públicas, determinación del gasto público, tendencias en indicadores, tipos de destrezas que se premian, etcétera; los efectos institucionales son aquellos que configuran las opciones disponibles para decidir asignaciones presupuestales; los efectos distributivos son los relacionados con la configuración de fuerzas políticas; y los efectos estructurales son aquellos que condicionan patrones de comportamiento de la sociedad debido a la relación que guarda con el fenómeno de la globalización.

Debido a lo anterior, se considera que aunque la globalización tiene múltiples efectos, los más relevantes para la educación son en primer lugar aquellos que tienen que ver con su financiamiento; en segundo lugar, sus relaciones con la producción y el empleo; y en tercer lugar, las habilidades que se consideran importantes para alcanzar los fines de la educación en la globalización mediante modelos de enseñanza-aprendizaje y programas educativos. De estos, abordaremos preponderante los dos últimos, por ser los que atañen a la intención de este estudio.

3. *Habilidades que se requieren en relación con la globalización*

En resumen, puede verse que en la globalización los requerimientos del mercado y las relaciones de producción tienen relación con el nivel de calificación de la fuerza de trabajo. Es así que la educación se enfrenta a un escenario en el que deben desarrollarse determinado tipo de habilidades, que lleven a responder a las necesidades de la producción y el mercado. Dichas habilidades son las que se consideran para elaborar modelos y programas educativos, basados en el análisis de las necesidades sociales y de mercado.

⁶ Bonal, Javier, *op. cit.*, p. 656.

En atención a lo anterior, se desarrolló la noción de “competencias”, la cual refiere a las habilidades que deben desarrollar los estudiantes en el proceso educativo. Dicho término fue introducido en Estados Unidos de América por la Secretaría del Trabajo en 1991, al proponer una comisión que determinara el tipo de educación que servía para formar elementos que sirvieran mejor para elevar la competitividad de las empresas.⁷ En dicho contexto, se determinaron cinco competencias básicas: gestión de recursos, trabajo en equipo, adquisición y uso de información, comprensión de relaciones complejas y uso de tecnologías.

Sin embargo, no fue este el único uso que se dio a dicho término, sino que ha sido utilizado para referirse a los conocimientos y habilidades que permiten al individuo hacer frente a determinadas situaciones. Estos conocimientos y habilidades se explican dividiéndoles en “saber”, “saber hacer” y “saber ser”.

El “saber” consiste en el conocimiento teórico que el estudiante puede adquirir acerca del mundo, el cual le sirve desde un punto de vista disciplinar como fundamento de su desempeño profesional. El “saber hacer” consiste en el conocimiento práctico o desarrollo de destrezas que el estudiante necesita para desenvolverse en el mundo, el conjunto de capacidades específicas según su tipo profesional. Finalmente, el “saber ser” consiste en capacidades éticas del profesional como actor social, el bagaje de normas, valores y actitudes que permiten al estudiante desarrollarse en el medio social.

En general, la educación por competencias busca integrar al individuo, implica la relación entre lo que conoce y aspectos actitudinales, que se puedan aplicar a diversos objetos, situaciones y problemas, incluso en situaciones cambiantes. Dichas habilidades deben hacer frente a problemas conceptuales que requieran analizar y explicar fenómenos según el ámbito de formación disciplinar, problemas metodológicos relativos a la instrumentación de procedimientos, problemas tecnológicos y axiológicos relativos a la aplicación de conocimientos.⁸

No se debe perder de vista que la globalización está repleta de problemas no previstos ni identificados, que requieren creatividad para crear soluciones. Es así que la globalización exige una gran flexibilidad de habilidades, al mismo tiempo que una especialización importante.

⁷ Vega Cantor, Renán, “El lenguaje mercantil, se impone en la educación universitaria”, *El Ágora*, vol. 15, núm. 1, pp. 42 y 43, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372979>.

⁸ Irigoyen, Juan José, “Competencias y Educación Superior”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 16, núm. 48, p. 251, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732013000100004.

Acerca de las habilidades que requiere la globalización, interesa también lo la referencia de Brunner a lo propuesto por Robert Reich en su obra “The Work of Nations”, respecto de aquello que debe tener un recurso humano para insertarse en el mercado laboral del mundo globalizado. En este sentido, habla de tres niveles de ocupación:

En primer lugar, se encuentran los trabajadores para servicios de producción rutinarios, quienes requieren educación elemental, habilidades de confiabilidad, lealtad, capacidad de seguir instrucciones y puntualidad. En segundo lugar, se encuentran los trabajadores para servicios personales, quienes también desarrollan tareas simples y rutinarias, pero tienen contacto con clientes, por lo que solo requieren educación de básica a media básica. En tercer lugar, se tienen a quienes Reich denomina analistas simbólicos, quienes tienen habilidades para identificar, resolver y/o arbitrar soluciones a problemas complejos. Entre estos se encuentran los investigadores, científicos, consultores, especialistas, etcétera.⁹

Estos análisis de las necesidades del mercado de trabajo son útiles porque permiten entender lo que exige el mundo globalizado a quienes egresan de una institución educativa. Análisis como estos se toman en cuenta para la elaboración de planes y programas de estudio, toda vez que las instituciones educativas buscan preparar profesionistas que puedan insertarse en el mencionado mercado de trabajo, mantenerse, movilizarse e incidir en él.

No obstante, lo anterior debe insistirse en la importancia de que las instituciones de educación superior formen profesionales con la capacidad de hacer análisis profundos y llevar a cabo transformaciones importantes en su entorno social.

Resulta entonces de fundamental importancia que los estudiantes comprendan los problemas propios del contexto en que se desarrollan, es decir, que comprendan en qué consiste el fenómeno de globalización y sus implicaciones.

Atendiendo particularmente a la enseñanza del Derecho, se hace referencia no solamente a la formación de profesionales del Derecho, sino a la formación jurídica general que requiere cualquier estudiante de educación superior.

La formación de profesionales del Derecho exige el compromiso de lograr que los estudiantes desarrollen habilidades necesarias para identificar problemas, reflexionar acerca de los mismos e implementar metodologías que lleven a su solución, así como tomar decisiones éticas, no solo el ejerci-

⁹ Brunner, José Joaquín, *op. cit.*, p. 15.

cio de su práctica profesional cotidiana como operadores jurídicos, sino en aquellas labores que les permiten modificar el entorno.

4. *Análisis de programas de estudio*

Se tomaron para su análisis programas de estudio de las licenciaturas en Derecho impartidas por la Escuela Libre de Derecho,¹⁰ la Universidad Autónoma Metropolitana,¹¹ el Instituto Tecnológico Autónomo de México,¹² la Universidad del Valle de México,¹³ el Centro de Investigación y Docencia Económica¹⁴ y la Universidad Autónoma de Querétaro (campus Ciudad Universitaria).¹⁵ Se realizó un análisis comparativo de las asignaturas que se imparten en las mencionadas instituciones sin considerar las optativas, para identificar aquellas que resultan comunes.

Como consecuencia, se hizo una clasificación que divide las asignaturas de los mencionados programas de estudio en cinco grupos: Grupo 1. Asignaturas impartidas en todas las instituciones estudiadas; Grupo 2. Asignaturas frecuentes; Grupo 3. Asignaturas poco frecuentes; Grupo 4. Asignaturas inusuales; Grupo 5. Asignaturas que sólo se imparten en una de las instituciones estudiadas.

Las asignaturas impartidas en todas las instituciones estudiadas (grupo 1), a su vez se dividieron en once subgrupos según las materias o temas generales a los que se refieren. Los mencionados subgrupos tienen las siguientes denominaciones: derecho civil, metodología, teoría general del proceso, derecho penal sustantivo, teoría constitucional, teoría del Estado y derecho constitucional, derecho mercantil, derecho procesal civil y mercantil, filosofía del derecho, derecho administrativo, derecho internacional y derecho fiscal.

¹⁰ Escuela Libre de Derecho, Plan de Estudio de la Carrera de Abogado [en línea, fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://www.eld.edu.mx>.

¹¹ Universidad Autónoma Metropolitana, Licenciaturas, Derecho [en línea, fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://www.uam.mx/licenciaturas>.

¹² Instituto Tecnológico Autónomo de México, Derecho, Plan de Estudios [en línea, fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://derecho.itam.mx/es/plan-de-estudios-9>.

¹³ Universidad del Valle de México, Licenciatura en Derecho [en línea, fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://www.universidaduvm.mx>.

¹⁴ Centro de Investigación y Docencia Económica, Licenciatura en Derecho [en línea] [fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://www.cide.edu/programa>.

¹⁵ Universidad Autónoma de Querétaro, Licenciatura en Derecho [en línea, fecha de consulta: 2 de octubre de 2018]. Disponible en: <https://www.uaq.mx/ofertaeducativa/programa-derecho/mapa-ld.pdf>.

Se denominó como “asignaturas frecuentes” (grupo 2) a aquellas que se imparten en cinco o seis de las siete instituciones estudiadas. Este grupo de asignaturas a su vez se dividen en ocho subgrupos, cuyo criterio de clasificación son sus temas o materias generales. Dichos subgrupos se denominan de la siguiente manera: economía, teoría del derecho, derecho laboral, derecho procesal penal (proceso acusatorio), amparo, derecho romano, argumentación jurídica y formación política.

Se le dio el nombre de “asignaturas poco frecuentes” (grupo 3) a aquellas que se imparten en tres o cuatro de las instituciones estudiadas. Este grupo se divide en trece subgrupos, conforme al mismo criterio que los anteriores, los cuales se han denominado: títulos y operaciones de crédito, sociología, lógica jurídica, historia del derecho mexicano, derechos humanos, derecho procesal constitucional, derecho económico, formación en historia y conocimiento del contexto actual, seguridad social, introducción al estudio del derecho, derecho agrario, pensamiento jurídico, y habilidades de lectura y escritura.

Se nombró “asignaturas inusuales” (grupo 4) a aquellas que se imparten en solo dos de las instituciones mencionadas. Este grupo, a su vez se divide en nueve subgrupos denominados: teoría de la prueba, ética, derecho financiero, sistemas jurídicos contemporáneos, medios alternativos de solución de controversias, derecho concursal/procedimientos mercantiles, criminología y criminalística, derecho corporativo y derecho bancario y bursátil.

Las asignaturas que solo se imparten en una de las instituciones mencionadas (grupo 5), fueron agrupadas por institución debido a su especificidad, la cual impide hacerlo por materias. Así, se formaron los subgrupos que a continuación se mencionan. Universidad Autónoma Metropolitana: historia del derecho de occidente y clínica procesal; Instituto Tecnológico Autónomo de México: introducción a las matemáticas, computación, cultura de la legalidad, escritura y argumentación jurídica en inglés, habilidades jurídicas globales, análisis económico del derecho, y comunicación profesional para el derecho; Universidad Nacional Autónoma de México: régimen jurídico del comercio exterior; Universidad del Valle de México: derecho parlamentario, taller de comunicación, responsabilidad social y desarrollo sostenible, liderazgo y negociación, desarrollo emprendedor, taller de fortalecimiento de egreso, seminario de innovación, transparencia y acceso a la información pública, seminario de tendencias disciplinarias, seminario de estrategias de competitividad, y cultura internacional del trabajo; Centro de Investigación y Docencia Económica: historia universal del derecho, análisis jurídico, y seminario de titulación; Universidad Autónoma de Querétaro: derecho ambiental y derecho del agua, derecho notarial y registral, psicología jurídica, justicia restaurativa y alternativa, teoría del derecho social, práctica forense

de amparo en materia social, juicios especiales, derecho electoral y derecho burocrático y su práctica forense.

En los grupos 1 y 2 se encuentran las asignaturas que podrían denominarse comunes y que constituyen la formación general de todo abogado o licenciado en derecho; en los grupos 3 y 4 se encuentran asignaturas que podrían enriquecer una formación integral, sin embargo pueden prescindirse porque no corresponden a un perfil general sino a habilidades específicas; y en el grupo 5 se encuentran asignaturas que corresponden con fines específicos de sus instituciones.

A continuación se hace una descripción general de la distribución de asignaturas conforme a dichos grupos, en los programas de estudio de las instituciones educativas antes mencionadas. Previamente, se advierte que todos los programas educativos analizados tienen asignaturas en los grupos 1 y 2, con las excepciones que más adelante se detallan.

La Escuela Libre de Derecho tiene en los grupos 3 y 4, asignaturas de los subgrupos denominados: títulos y operaciones de crédito, sociología, historia del derecho mexicano, derechos humanos, derecho procesal constitucional y pensamiento jurídico. Esta institución no tiene asignaturas en el grupo 5 debido a que las asignaturas que imparte para la formación de perfiles específicos se proponen como optativas en los últimos años de la carrera.

La Universidad Autónoma Metropolitana tiene en los grupos 3 y 4, asignaturas que a su vez se ubican en los subgrupos denominados: títulos y operaciones de crédito, sociología, lógica jurídica, historia del derecho mexicano, derechos humanos, derecho procesal constitucional, formación en historia y conocimiento del contexto actual, seguridad social, introducción al estudio del derecho, derecho agrario, pensamiento jurídico y habilidades de lectura y escritura, teoría de la prueba, criminología y criminalística. Por otra parte, en el grupo 5 tiene historia del derecho de occidente y clínica procesal.

El Instituto Tecnológico Autónomo de México tiene en los grupos 3 y 4, asignaturas de los subgrupos: derecho procesal constitucional, formación en historia y conocimiento del contexto actual, y lectura y escritura. Asimismo, tiene en el grupo introducción a las matemáticas, computación, cultura de la legalidad, escritura y argumentación jurídica en inglés, habilidades jurídicas globales, análisis económico del derecho y comunicación profesional para el derecho.

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene en los grupos 3 y 4 asignaturas de los subgrupos: sociología, lógica jurídica, historia del derecho mexicano, derechos humanos, derecho económico, seguridad social, introducción al estudio del derecho, derecho agrario, derecho financiero, sistemas

jurídicos contemporáneos, medios alternativos de solución de controversias, derecho concursal/procedimientos mercantiles y derecho bancario y bursátil. Por otra parte, tiene en el grupo 5 solo régimen jurídico del comercio exterior. Es importante mencionar que esta institución también brinda una gran cantidad de materias optativas de conocimientos específicos.

La Universidad del Valle de México no tiene materias ubicadas en el subgrupo denominado economía del grupo 2. Por otra parte, tiene en los grupos 3 y 4 asignaturas de los subgrupos: títulos y operaciones de crédito, sociología, derechos humanos, derecho económico, seguridad social, pensamiento jurídico, ética, medios alternativos de solución de controversias, derecho concursal/procedimientos mercantiles, y derecho corporativo. Asimismo, en el grupo 5 tiene: derecho parlamentario, taller de comunicación, responsabilidad social y desarrollo sostenible, liderazgo y negociación, desarrollo emprendedor, taller de fortalecimiento de egreso, seminario de innovación, transparencia y acceso a la información pública, seminario de tendencias disciplinarias, seminario de estrategias de competitividad, y cultura internacional del trabajo.

El Centro de Investigación y Docencia Económica carece de asignaturas ubicadas en el grupo 2 que correspondan a los subgrupos: materias de derecho laboral y derecho procesal penal (sistema acusatorio). Sin embargo, tiene en los grupos 3 y 4 asignaturas de los subgrupos: lógica jurídica, derecho económico, formación en historia y conocimiento del contexto actual, lectura y escritura. De la misma manera, en el grupo 5 tiene: Historia Universal del Derecho, análisis jurídico y seminario de titulación.

La Universidad Autónoma de Querétaro tiene en los grupos 3 y 4 asignaturas de los subgrupos: títulos y operaciones de crédito, sociología, lógica jurídica, historia del derecho mexicano, derechos humanos, derecho procesal constitucional, derecho económico, seguridad social, introducción al estudio del derecho, derecho agrario, pensamiento jurídico, teoría de la prueba, ética, sistemas jurídicos contemporáneos, criminología y criminalística, derecho corporativo y derecho bancario y bursátil. Por otra parte, en el grupo 5 tiene: derecho ambiental y derecho del agua, derecho notarial y registral, psicología jurídica, justicia restaurativa y alternativa, teoría del derecho social, práctica forense de amparo en materia social, juicios especiales, derecho electoral, y derecho burocrático y su práctica forense.

Los resultados antes descritos se interpretan de la siguiente manera:

El programa de estudios de la Escuela Libre de Derecho tiende a fortalecer la formación tradicional del abogado, con una gran cantidad de asignaturas propias de la carrera de Derecho, sin embargo no descuida del todo

la formación en ciencias sociales, toda vez que imparte sociología y economía. Por otra parte, brinda la posibilidad de que los estudiantes tengan una formación específica mediante materias optativas. En cuanto a metodología, específicamente incluye un curso de metodología jurídica.

La Universidad Autónoma Metropolitana tiene un tronco general que atiende algunos aspectos básicos del Derecho y da un papel importante a materias que representan una formación general en ciencias sociales, la especialización de los estudiantes se ofrece en áreas de concentración con materias específicas. En cuanto a metodología específicamente se imparte un curso de investigación, técnicas y procedimientos.

El Instituto Tecnológico Autónomo de México, tiene asignaturas que atienden aspectos básicos del derecho y formación general en ciencias sociales. Su programa de estudios tiene un enfoque adecuado a las necesidades de la globalización, con inclinación técnica y economicista. En cuanto a metodología, imparte métodos cuantitativos para el Derecho y metodología de la disertación jurídica.

La Universidad Nacional Autónoma de México fortalece la formación tradicional del abogado y se extiende a la formación de un perfil amplísimo que abarca una gran cantidad de materias diferentes, y además, ofrece una gran cantidad de asignaturas optativas para brindar conocimientos específicos. Respecto de la formación en metodología, ofrece metodología jurídica.

La Universidad del Valle de México ofrece un tronco general que atiende a aspectos básicos del Derecho y fortalece las áreas jurídicas que pueden resultar útiles en un contexto de mercado, además tiene asignaturas que corresponden con habilidades importantes para la globalización y el mercado de trabajo. Acerca de la formación metodológica, ofrece bases metodológicas de la investigación, investigación aplicada a las ciencias sociales, así como métodos y técnicas de la investigación jurídica.

El Centro de Investigación y Docencia Económica claramente pretende que los estudiantes adquieran conocimientos jurídicos en combinación con conocimientos económicos, con una base teórica fuerte y habilidades técnicas. La formación que brinda responde, más que a la necesidad de insertar a sus estudiantes en el mercado laboral como operadores jurídicos de la globalización, a la de formarlos para comprender la globalización, estudiarla, identificar sus problemas, planear, diseñar y desarrollar soluciones. La formación metodológica que brinda es de métodos cuantitativos aplicados al Derecho.

La Universidad Autónoma de Querétaro brinda a sus estudiantes una formación tradicional, que fortalece sus habilidades técnico-jurídicas, un perfil amplísimo que les permite responder a una gran cantidad de con-

textos. Por otra parte, especializa al estudiante mediante líneas terminales también muy sólidas. Asimismo, da lugar para el estudio de temas actuales, como el derecho ambiental. La formación metodológica de los estudiantes se imparte mediante fundamentos de investigación social y metodologías aplicadas a la investigación jurídica.

VI. CONCLUSIONES

La globalización es un fenómeno que ocurre en un período histórico y forma parte de un contexto sobre el cual tiene efectos diversos. Se caracteriza por la integración en distintos aspectos, entre los cuales el más característico es el económico.

El fenómeno de la globalización no es nuevo, sin embargo, al coincidir con las manifestaciones del neoliberalismo adquiere características particulares, cuyos efectos se aprecian en distintos ámbitos.

Los efectos de la globalización en la educación tienen relación con la capacidad de financiamiento a través del gasto público, lo cual repercute en la autonomía de las instituciones de educación superior. De igual manera, dichos efectos de la globalización sobre la educación están relacionados con las exigencias del mercado de trabajo.

En este sentido, la globalización exige de la educación el desarrollo de habilidades determinadas que respondan a las necesidades de la producción y del mercado. Estas son tomadas en consideración para elaborar programas educativos.

El modelo de educación por competencias es una cristalización de las necesidades de la globalización en la educación. Las competencias se definen como conocimientos y habilidades que permiten al individuo hacer frente a determinadas situaciones. Estos conocimientos y habilidades se explican dividiéndolos en “saber”, “saber hacer” y “saber ser”, los cuales, trasladados a la educación superior podrían expresarse como habilidades que les permitan enfrentar problemas conceptuales en el ámbito de su formación disciplinar, resolverlos mediante la aplicación de metodología, hacer reflexiones y tomar decisiones de carácter axiológico.

Las mencionadas competencias y los niveles de ocupación son análisis que permiten entender las necesidades del mundo globalizado en relación con la educación, para establecer objetivos y trazar programas de estudios tendientes a alcanzarlos.

Es deseable que las instituciones de educación superior tomen en cuenta para sus objetivos y programas de estudio la necesidad de que los estu-

diantes comprendan el contexto en el que viven y adquieran las habilidades necesarias para responder a las necesidades del mercado de trabajo, sin descuidar la responsabilidad social de la Universidad.

Los resultados del análisis realizado a los programas de estudio antes presentados, muestran que las instituciones privadas con corte mercantilista, salen de la formación tradicional del Derecho e imparten asignaturas que corresponden más a las necesidades del mundo globalizado, desde una posición de liderazgo y empresa, mientras que las instituciones públicas se enfocan en la formación de operadores jurídicos con conocimiento en una gran cantidad de áreas y/o especialización en áreas específicas. La Escuela Libre de Derecho es la excepción a esto, toda vez que, a pesar de ser privada, no tiene un enfoque economicista sino estrictamente jurídico y forma abogados en un perfil amplio con una base general muy sólida.

Acerca de la formación en responsabilidad social, los programas de estudio analizados no incluyen materias cuyo tema central sea este, sin embargo, la impartición de materias que constituyen una formación general en ciencias sociales, invitan al desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión jurídica o la ética profesional, sirven para fortalecer una visión responsable del ejercicio de la profesión.

VII. FUTURAS INVESTIGACIONES

A partir de la investigación realizada en el presente trabajo, se construyen inquietudes, los conocimientos adquiridos abren una brecha para estudiar con mayor profundidad las relaciones que existen entre las competencias y el diseño de programas, en atención a los objetivos de cada institución.

Por otra parte, esta investigación brinda la posibilidad de exponer en futuras publicaciones, partes más específicas del análisis curricular que se realiza, de manera más exhaustiva.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

BONAL, Javier, “La educación en tiempos de globalización ¿quién se beneficia?”, *Educación Social*, Campinas, vol. 30, núm. 108, 2009, <http://www.scielo.br/pdf/es/v30n108/a0230108>.

BRUNNER, José Joaquín, “Globalización y el futuro de la educación: tendencias, desafíos, estrategias”, UNESCO, Santiago de Chile, 2000, <http://www.schwartzman.org.br/simon/delphi/pdf/brunner.pdf>.

- IRIGOYEN, Juan José, “Competencias y Educación Superior”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 16, núm. 48, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732013000100004.
- ORDORIKA SACRISTÁN, Imanol, “Educación superior y globalización: las universidades públicas frente a una nueva hegemonía”, *Andamios*, vol. 3, núm. 5, diciembre de 2006, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632006000200003.
- SIQUEIRA RODRÍGUEZ, Alicia, “La globalización y su incidencia en la educación superior”, *Revista Educación*, vol. 26, núm. 2, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, 2002, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44026213>.
- ULRICH, Belck, ¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, repuestas a la globalización, Barcelona, Paidós, 1998.
- VEGA CANTOR, Renán, “El lenguaje mercantil, se impone en la educación universitaria”, *El Ágora*, vol. 15, núm. 1, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5372979>.